



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6629

16/03/2020

16235

**AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, que el brote de 2019 (n-CoV) constituía una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional. Posteriormente, el 11 de marzo se realizó la declaración de pandemia.

Toda la información actualizada sobre el coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad:

[www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm](http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm)

La actuación de España se rige por cuatro criterios:

- Seguimiento diario, a través de un comité de seguimiento ministerial.
- Decisiones basadas en la evidencia científica y el criterio de los expertos, manteniendo en actualización permanente todos los protocolos de actuación.
- Máxima coordinación con las autoridades sanitarias internacionales, europeas y las Comunidades Autónomas.
- Y total transparencia en la información al conjunto de la sociedad.

El Ministerio de Sanidad se encuentra en permanente contacto con los organismos internacionales: OMS y Centro de Control de Enfermedades Europeo y Comisión Europea (ECDC), para evaluar los riesgos de la situación y coordinar las medidas de respuesta.



El Ministerio de Sanidad ha establecido un Comité de seguimiento de la situación que se reúne diariamente para valorar la evolución del riesgo, las acciones que realizan las diferentes unidades del Departamento implicadas, las propuestas de actuaciones de coordinación con las Comunidades Autónomas y las actividades de comunicación técnica, institucional y a la población y medios.

El Ministro de Sanidad realiza convocatorias continuadas del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el Ministerio de Sanidad para la coordinación de las medidas de respuesta.

Tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Ministerio de Sanidad queda habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones que sean necesarias para garantizar los servicios en orden a la protección de la salud, adoptando medidas tanto para reforzar el Sistema Nacional de Salud como para asegurar el suministro de productos sanitarios y medicamentos.

Por otra parte, cabe indicar que el 26 de marzo, el Ministro de Sanidad compareció, a petición propia, en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados para informar sobre las actuaciones desarrolladas en relación con el COVID-19.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Organización Mundial de la Salud ha declarado el brote de COVID-19 como pandemia a nivel mundial. Por lo tanto, al afectar esta pandemia, en mayor o menor medida, a todos los países, los problemas de las personas que se desplazan fuera de sus fronteras son generales.

Hay que señalar que las 215 Embajadas y Consulados de España, que coordina el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, han asistido a más de 1.200 turistas españoles que se encontraban en el exterior y que han conseguido regresar a España hasta el momento. Gracias a la intensa labor de los 4.500 profesionales que están desplegados por todo el mundo, en los últimos días, están llegando distintos vuelos especiales coordinados con las Embajadas y Consulados Generales de España con el objetivo de traer de vuelta a España a ciudadanos españoles en el extranjero.

Las Embajadas y Consulados de España en el mundo siguen trabajando con todos sus recursos a pesar de estas difíciles circunstancias y están volcadas en conseguir el regreso de los ciudadanos españoles desde el exterior. Para ello, facilitan el regreso de los turistas españoles a través de las compañías aéreas, proveedores de transporte y





agencias de viaje, prestando además especial atención a aquellos españoles que estén en especial situación de vulnerabilidad

Por otra parte, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación hace un llamamiento a la responsabilidad ciudadana para evitar viajes que no sean urgentes, esenciales o imprescindibles al exterior y recomienda a los viajeros españoles que reconsideren todos sus planes de viaje.

Madrid, 27 de abril de 2020